

### MODIFICACION REGLAMENTO FIC PENSIONES IV

APROBADAS EL 15 DE MAYO DEL 2020 POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

| Cláusula                      | Actual  | Modificación  |
|-------------------------------|---|---|
| <b>Cláusula 2.2.</b>          | <p>1. Los límites por Calificación y Duración se encuentran definidos en función de las siguientes clasificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Moneda: Pesos colombianos.</li> <li>• Inscripción: RNVE o NO RNVE</li> <li>• Emisor/deudor: Sector Financiero, real, nación.</li> <li>• Clase Inversión: Renta fija</li> <li>• Clase título: CDT- Bono- Fic's- Facturas y derechos de contenido económico</li> </ul> | <p>1. Se modifica la presentación de la información para dar claridad en cuanto a Calificaciones y Duración de las inversiones admisibles</p>   |
| <b>Límites a la Inversión</b> | <p>2. No presenta la información detallada de límites de concentración</p>  | <p>2. Para mayor claridad al inversionista, se incluye cuadro de límites por concentración para los activos admisibles, sin que estos se modifiquen en relación con los que ya estaban siendo aplicables según el reglamento.</p> |

# FIDUCIARIA



## INVESTMENT MANAGEMENT

|   |   |   |
|---|---|---|
| <p><b>Cláusula 2.5.1.2.4.</b></p> <p><b>Riesgo de concentración</b></p> | <p><b>Reglamento Actual:</b></p> <p>"Es la posibilidad de que el fondo de inversión colectiva incurra en pérdidas por cambios de las condiciones de un emisor sobre el cual se tenga la mayor parte de inversión, la Fiduciaria cuenta con políticas de concentración por emisor, indicador, plazo que mitigan el riesgo y que son monitoreadas permanentemente por el área de riesgo y revisados por auditoría y la Revisoría fiscal."</p> | <p><b>Se adiciona la mención al limite por <u>pagador</u> así:</b> "<i>Es la posibilidad de que el fondo de inversión colectiva incurra en pérdidas por cambios de las condiciones de un emisor o <b>pagador</b> sobre el cual se tenga la mayor parte de inversión, la Fiduciaria cuenta con políticas de concentración por emisor o <b>pagador</b>, indicador, plazo que mitigan el riesgo y que son monitoreadas permanentemente por el área de riesgo y revisados periódicamente por auditoría y la Revisoría fiscal</i>"</p> |
|---|---|---|